Areguá, 02 de Febrero de 2015

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBL ICA NACIONAL Nº 09/2015, SUBASTA A LA BAJA EL ECTRONICA Nº 281.509 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS EN EL DPTO. CENTRAL" – AÑOS LECTIVOS 2.015 Y 2016 – AD – REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 281.509

ADENDA Nº 1

A. Se comunica a los potenciales oferentes **LICITACIÓN PÚBL ICA NACIONAL Nº 09/2015, SUBASTA A LA BAJA EL ECTRONICA Nº 281.509 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS EN EL DPTO. CENTRAL" – AÑOS LECTIVOS 2.015 Y 2016 – AD – REFERÉNDUM – PLURIANUAL",** que e los efectos de que la convocante pueda adecuar las especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos con los requerimientos de la Secretaria de Educación se procede a la aclaración de lo siguiente:

En la SECCIÓN II PLAN DE ENTREGA

PUNTO D: PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS.

Queda redactada de la siguiente forma:

A) Para la primera entrega la convocante emitirá una orden de compra dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato.
B) Para las siguientes entregas la secretaria de educación emitirá y entregará una orden de compra como mínimo 10 días antes de la entrega.
C) Las entregas se realizaran a las escuelas contra una Nota de Reemisión que deberá firmar el Director/a de la escuela con su sello correspondiente y en caso de imposibilidad o ausencia de este podrán hacerlo dos profesores, con aclaración de firma y numero de cedula de identidad
D) La convocante podrá disminuir o aumentar la cantidad a ser entregada en las instituciones conforme a las variaciones que se puedan ir dando durante el año lectivo. Estas modificaciones serán debidamente notificadas a las empresas adjudicadas como mínimo, 10 (diez) calendarios de anticipación al vencimiento de la sgte entrega .Para que las variaciones tengan valor , deberán estar firmadas y selladas por la secretaria de educación y cultura de la Gobernación del Dpto. Central
E) Una vez que la empresa realice las entregas deberán remitir vía nota a la contratante las facturas y notas de remisión, a los efectos de certificar los datos (cantidades y firmas) de los mismos. De no contar con reparos dichas documentaciones proseguirán con los trámites administrativos correspondientes.
F) El vehículo que transporte los productos deberán contar con los requisitos exigidos y detallados en esta sección, relativas al transporte.
G) Las raciones serán entregadas en las instituciones como mínimo en 2 (dos) ocasiones dentro de cada mes quincenalmente
H) Los responsables de la recepción serán los directores y /o la/s persona/s autorizadas por el director de cada institución beneficiada, cuyo número telefónico consta en la planilla de "detalle de matrícula por escuela "en la celda de teléfonos celular. La recepción de los bienes deberán realizarse en el menor tiempo posible no obstante, la entrega en un lugar que no sea el indicado y fuera del tiempo establecido, será considerada como un incumplimiento.
I) La cantidad de leche UAT ha ser entregada quincenalmente en cada institución es 2.000 ml por cada alumno de la institución cuya cantidad consta en la planilla que se encuentra a continuación en la celda de cantidad de alumnos matricula

En la SECCIÓN III <u>REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS</u>

El inc. 9 queda redactado de la siguiente forma:

9) REQUISITOS DOCUMENTALES.

a) Declaración Jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
b) Boceto de rotulación del envase primario, con el objeto de constar la conformidad de la información del boceto con las especificaciones técnicas indicadas en esta Sección.
c) Boceto de rotulación de la caja contenedora con el objeto de constar la conformidad de la información del boceto con las especificaciones técnicas indicadas en esta Sección.

En la SECCIÓN IV <u>CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)</u>

El punto CGC 15.1 queda redactado de la siguiente forma:

CGC 15.1	• SE OTORGARÁ ANTICIPO FINANCIERO DEL 30%, QUE SE ABONARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SUJETO A LAS TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTE LO CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE ANTICIPO FINANCIERO SEGÚN LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ART. 81 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 21909/03. • DICHO ANTICIPO SERA AMORTIZADO DESCONTANDO EL 30% DEL VALOR DE LAS FACTURAS PRESENTADAS MENSUALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LLEGAR AL 100% DE VALOR DEL ANTICIPO. • EL SALDO RESTANTE SERÁ ABONADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS - GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, POR MES VENCIDO DENTRO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS NOTAS DE REMISION APROBADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA GOB. DEL DEPARTAMENTO CENTRAL Y LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, DEPENDIENDO DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. LA FACTURA Y SOLICITUD DE PAGO DEBERÁN EXPRESAR CLARAMENTE POR SEPARADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES. EN NINGÚN CASO EL VALOR TOTAL FACTURADO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS AMPLIACIONES APROBADAS. • PARA LA APLICACIÓN DEL ART. N° 41 DE LA LEY N° 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RETENDRÁ EL 0,4 % SOBRE EL IMPORTE DE CADA FACTURA, DEDUCIDO LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES. Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7.781/06 para las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado deberá contar con una Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro habilitada en un banco de plaza o en su efecto hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

En la <u>SECCIÓN VI. FORMULARIOS</u>

El Formulario N° 6 queda redactado de la siguiente forma:

FORMULARIO Nº 6

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: [_____]

Proceso de Contratación: Modalidad: Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica
Descripción del llamado: Adquisición de Leche Entera Fluida UAT Enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C para el sistema de complemento nutricional en las escuelas en el Dpto. Central" – Años Lectivos 2.015 -2016 – Ad Referéndum – Plurianual
ID (Portal): 281.509

A la Convocante:
[_____]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

[_____]

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

En la SECCIÓN VI. FORMULARIOS

El Formulario N° 7 queda redactado de la siguiente forma:

FORMULARIO Nº 7

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, de_____de 201_]

Señores
[.....]
Presente

REF.: Adquisición de Leche Entera Fluida UAT Enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C para el sistema de complemento nutricional en las escuelas en el Dpto. Central" – Años Lectivos 2.015 - 2016 – Ad Referéndum – Plurianual
ID: 281.509

De mi/nuestra consideración:
La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad Nº[.....],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,
[_____]
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

[( )] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En la **SECCIÓN VII. ANEXOS**

El inc. F queda redactado de la siguiente forma:

F) Cualquier otro documento adicional requerido. **e-** Inscripción en SENACSA, INAN, en la SET. **f-** Facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, en los últimos tres (3) años 2011, 2012 y 2013, equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **g-** Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013. **h-** Carta de Referencia de Clientes **i-** Comprobantes legales de Ventas **j-** Actas de recepción definitiva y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes, de los tres últimos años. **k-** Registro de Establecimiento expedido por INAN, Registro de Establecimiento Industrial expedido por el MIC **l-** Patente Municipal **m-** Registros Sanitarios y Municipales vigentes.		

B. Se comunica a los potenciales oferentes **LICITACIÓN PÚBL ICA NACIONAL Nº 09/2015, SUBASTA A LA BAJA EL ECTRONICA Nº 281.509 "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT ENRIQUECIDA CON HIERRO, ZINC Y VITAMINA C PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN LAS ESCUELAS EN EL DPTO. CENTRAL" – AÑOS LECTIVOS 2.015 Y 2016 – AD – REFERÉNDUM – PLURIANUAL",** que el cronograma de eventos queda establecido de la siguiente manera:

	A- PLAZOS DE LA SUBASTA	
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	**Fecha: MARTES 10 DE FEBRERO DE 2015 desde las 08:00 Hs. hasta las 08:00 Hs. del día MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2015**
10.13	Inicio de la etapa competitiva	*- Inicio de la etapa competitiva:* **Lote 1:** LECHE ENTERA FLUIDA UAT para los niños de las Escuelas Públicas de los Distritos de Aregua, Fernando de la Mora, Limpio, Luque y M. R. Alonso será a las 08:10 del MIÉRCOLES 11 DE FEBRERO DE 2015, **Lote 2:** LECHE ENTERA FLUIDA UAT para los niños de las Escuelas Públicas de los Distritos de Capiatá, Ita, Itauguá y San Lorenzo, una vez finalizada el Lote 1, **Lote 3:** LECHE ENTERA FLUIDA UAT para los niños de las Escuelas Públicas de los Distritos de Guarambare, Lambaré, Nueva Italia, Ñemby, San Antonio, Villa Elisa, Villeta, Ypane, J.A. Zaldívar y Ypacarai, una vez finalizada el Lote 2.
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Artículo 36 del Decreto 1107/14 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales a ser presentados. **La fecha de presentación de las documentaciones es VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2015 hasta las 09:30 hs.** **La fecha de apertura de los sobres es VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2015 hasta las 09:45 hs.**

Atentamente,

Unidad Operativa de Contrataciones
Sr. Martin Ruiz
Director Interino UOC